

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de casación número 4.835/1995, interpuesto por el Abogado del Estado, contra otra anterior de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 2.255/1992, promovido por don Arturo Solbes Balsalobre, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

21890 *ORDEN 423/38731/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 3 de diciembre de 1998, dictada en el recurso de apelación número 7.789/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de apelación número 7.789/1991, interpuesto por el Abogado del Estado, contra otra anterior de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), recaída en el recurso número 116/1989, promovido por don Isael Benítez Dorta, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

21891 *ORDEN 423/38732/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 17 de junio de 1998, dictada en el recurso de casación número 5.919/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de casación número 5.919/1995, interpuesto por el Abogado del Estado, contra otra anterior de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 2.932/1993, promovido por don Manuel Melchor Moreno y otro, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General del Ejército del Aire.

21892 *RESOLUCIÓN 423/38724/1998, de 1 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 10 de marzo de 1998, dictada en el recurso de casación número 3.030/1993, interpuesto por el Abogado del Estado y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal

Supremo, dictada en el recurso de casación número 3.030/1993, interpuesto por el Abogado del Estado y por las entidades mercantiles «Recreativos Matencio, Sociedad Anónima», y «Polígono Rabassa, Sociedad Limitada», contra otra anterior de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pronunciada en el recurso número 536/490, promovido por la Federación de Tiro Olímpico de la Comunidad Valenciana, sobre revisión de terrenos del antiguo aeródromo de La Rabassa (Alicante).

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, Pedro Morenes Eulate.

Excmo. Sr. Director general de Infraestructura.

21893 *RESOLUCIÓN 423/38733/1998, de 1 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 8 de julio de 1998, dictada en el recurso número 1.074/1996, interpuesto por don Francisco Ajenjo Cerezuela.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.074/1996, interpuesto por don Francisco Ajenjo Cerezuela, sobre nulidad de la Resolución 99/1992, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

21894 *RESOLUCIÓN 423/38734/1998, de 1 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 9 de julio de 1997, dictada en el recurso número 2.757/1994, interpuesto por don Ángel Salvador Sanz Petrel.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 2.757/1994, interpuesto por don Ángel Salvador Sanz Petrel, sobre prestación por inutilidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

21895 *RESOLUCIÓN 423/38735/1998, de 1 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), de fecha 21 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 2.227/1996, interpuesto por doña Francisca Bueno Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el recurso número 2.227/1996, interpuesto por doña Francisca Bueno Martín, sobre prestación por asistencia sanitaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.